



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**

Medellín, catorce de febrero de dos mil veinticuatro

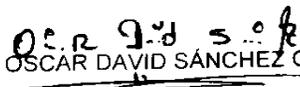
Proceso: Ordinario de Primera Instancia  
Demandante: Javier Gustavo Barajas Maldonado  
Demandado: UNISYS DE COLOMBIA S.A y otras.  
Radicado: 05001-31-05-008- 2017-00647-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada UNISYS DE COLOMBIA S.A, la suma de dinero equivalente a \$2.532.000, para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por costas procesales, se ordena la entrega de los mismos al apoderado de la parte actora, Abogado JUAN FELIPE MOLINA ÁLVAREZ, portador de la tarjeta profesional N° 68.185 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

Entrega que se hará bajo la modalidad de abono a una cuenta del Banco Agrario a nombre del señor MOLINA ÁLVAREZ, de acuerdo a la certificación aportada.

**NOTIFIQUESE,**

  
**PATRICIA CANO DÍOSA**  
**JUEZ**

<p>JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN</p> <p><b>CERTIFICO:</b> Que al auto anterior fue notificado por <b>ESTADOS Nro. 38</b> Fijados en la Secretaría del Despacho el día <b>18 DE MARZO DE 2024</b>, a las 8 a.m.</p> <p> <b>OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO</b></p> <p>El Secretario</p>
--